

N° int.: 4608456

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 525

OVALLE, 13 de Mayo de 2014

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°71 del 16.01.2014 de la Gob Limarí, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Beatriz PURAS DELGADO de nacionalidad ESPAÑOLA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N° 804 del 08 de Abril de 2014, la extranjera en comento, ha abandonado el país. Lo señalado en el Of.Res. N°5555 de fecha 21 de Abril de 2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°71 DEL 16.01.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, que concede visación SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Beatriz PURAS DELGADO de nacionalidad ESPAÑOLA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°232 DEL 02.10.2013 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO